

DECRETO DEL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS CONVOCADOS ENTRE LOS DÍAS 13 A 20 DE FEBRERO DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE MADRID.

Conforme a las competencias del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, establecidas en el apartado 3, punto 2.2. b) del Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, modificado el 4 de febrero de 2016, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto; así como al Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 15 de septiembre de 2016, por el que se modifican las Directrices reguladoras del derecho de propuesta, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de septiembre de 2015, y en relación con la competencia atribuida al titular del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto para el desarrollo y ejecución del acuerdo sobre el ejercicio del derecho de propuesta , se establece el siguiente:

DECRETO

Primero: Aprobar el "Manual de Funcionamiento para las mesas de participación en los procesos convocados entre los días 13 a 20 de febrero en el municipio de Madrid", que se anexan al presente Decreto como Anexo I.

Segundo: El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su comunicación a los colaboradores, en la forma indicada en el propio Manual; y de su publicación en la web de Gobierno Abierto para darle una mayor difusión.

Madrid, 10 de febrero de 2017

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, (por suplencia del Delegado del Área de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, aprobada por Decreto de 23 de enero de 2017 de la Alcaldesa de Madrid.)

D. CARLOS SÁNCHEZ MATO.